

MINUTA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de BALEARES

Objeto de la Inversión { JORNALES REALIZACIÓN
TASA 21.03

Año de 19 65
Período que comprende la cuenta 4º TRIMESTRE

SECCION _____ NUMERACION: FUNCIONAL _____ ECONOMICA _____
CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares
para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

<u>CARGO</u>		PESETAS	CENTIMOS
A la transferencia hecha a la cc/ del Banco de España titulada "Direc. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial" Existencia anterior			
DEVENGOS A JUSTIFICAR			
Libramiento núm. _____	realizado en _____ de _____ de 19 _____	1.200	00
Total CARGO		1.200	00
<u>DATA</u>		DESCUENTO	
		Integro	Líquido
		Utilidades	Pagos
Gastos de <u>jornales</u>	según documento núm. <u>1</u>	1.200,-	1.200,-
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Total DATA		1.200,-	1.200,-
Se reintegra		-,-	
Total igual al CARGO		1.200,-	
SALDO		-	



V.º B.º:
El Ingeniero Jefe,
Juan de Arana
D.º Juan de Arana.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 19 65.

El Habilitado,
José Juliá Sastre
D.º: José Juliá Sastre.

Madrid, _____ de _____ de 19 _____ de _____ de 19 _____

EXAMINADA Y CONFORME:
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:
El Interventor Delegado,

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL,



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1.961 y 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 4º TRIMESTRE actual con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto 8.305'-- pesetas, -- por los conceptos y detalle que se indican:

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.13	TASA 21.14	TOTAL
Dietas y Locomoción	5.545,--			
Material de Oficina	1.200,--			
Jornales	1.200,--			
S. Sociales y P. Familiar..	360,--			
SUMAS TOTALES.....	8.305,--			

He de significarle a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes:-- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados.- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 10 ENE 1.966.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe de D. F. PALMA DE MALLORCA.-



ES COPIA
 EL INGENIERO JEFE

Fdo.: Juan de Arana

